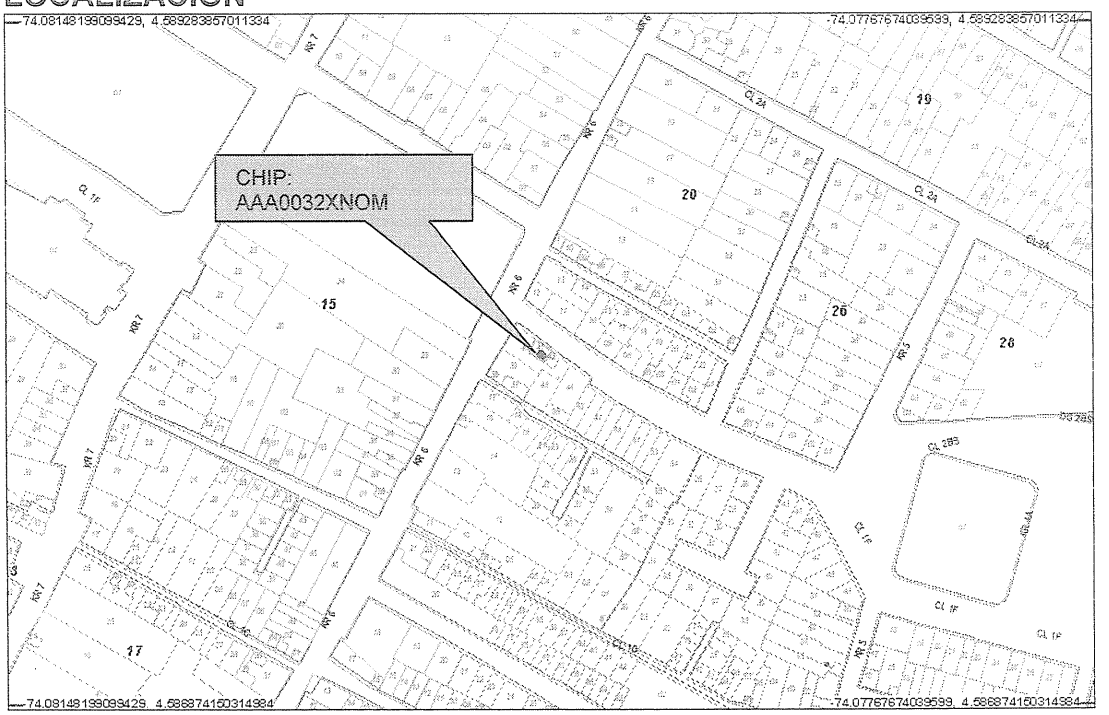
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1771
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER9870, 2010ER10749
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43314

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 1 F No. 5 A - 69
2.6 CHIP:	AAA0032XNOM
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 02 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 13457.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos edificaciones, en el costado oriental una construcción de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo combinados con muros de adobes, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En el costado occidental hay una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal, los entrepisos son en madera combinados con elementos metálicos, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no se detectan problemas estructurales, como se ve en la foto 1, sin embargo, en la foto 2 se puede ver que en algunos sectores se presenta deterioro en los acabados.

El extremo occidental de la cubierta de la edificación de un piso presenta daños, se observa deterioro en las tejas de barro de este sector, hay desprendimientos de elementos de madera de soporte de la cubierta de este sector, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en la fotografía 3. Los elementos de madera del entramado que soporta la cubierta de esta zona presentan deterioro avanzado, como se aprecia en la fotografía 4, en la foto 5 se puede ver que el apoyo de estos elementos en los muros es insuficiente. Los muros internos de esta edificación se encuentran en buen estado, no se aprecian daños que afecten la estabilidad, en la foto 6 se pueden apreciar las condiciones de estos muros.

En los muros internos del primer piso de la edificación de tres niveles se detectaron algunas fisuras y deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 7; los muros del segundo y tercer piso se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, como se ilustra en la fotografía 8. La cubierta de esta edificación se encuentra en buen estado, no hay deterioro ni en las tejas ni en los elementos de madera que las soportan, como se ve en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en la cubierta de la edificación de un piso, hay deterioro generalizado en los elementos de madera que la soportan. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso de cubierta a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Deterioro en los acabados del muro de fachada.



Foto 3. Daños y desprendimientos en los elementos de la cubierta de la construcción de un piso.



Foto 4. Deterioro en los elementos de soporte de la cubierta de la construcción de un piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Apoyo deficiente de los elementos de la cubierta de la zona de un piso.

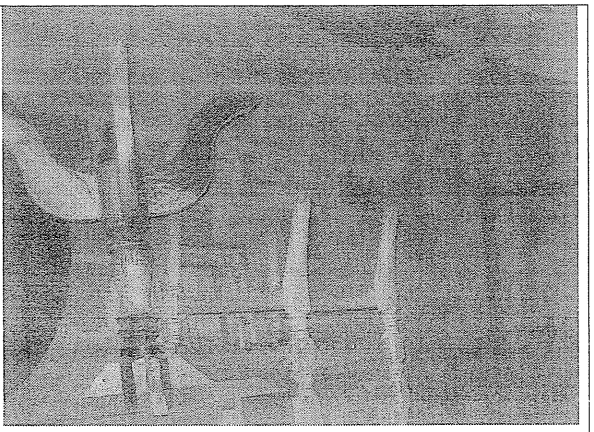


Foto 6. Muros internos de la construcción de un nivel en buen estado.

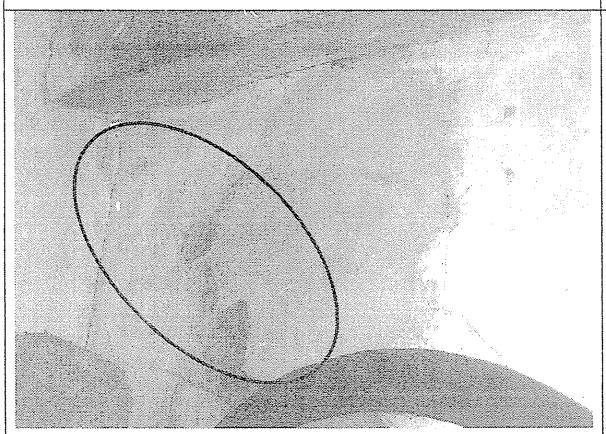


Foto 7. Fisuras en muros del primer piso de la construcción de tres pisos.

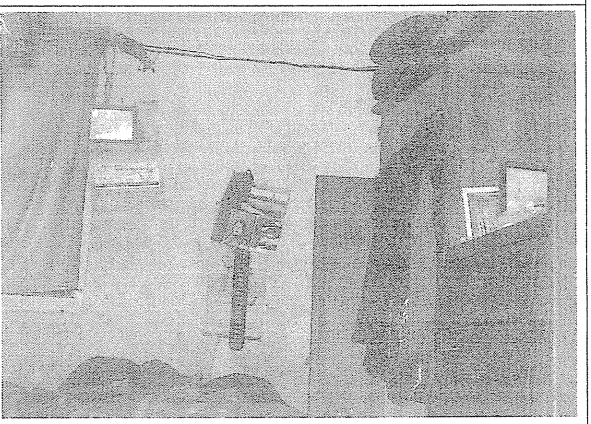


Foto 8. Muros internos del segundo y tercer piso en buen estado.

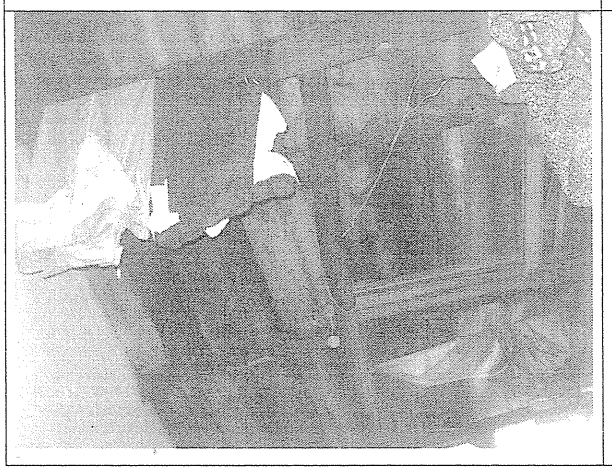


Foto 9. Cubierta de la construcción de tres pisos en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la cubierta de la edificación de un piso del inmueble ubicado en la Calle 1 F No. 5 A – 69 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la cubierta de la edificación de un piso, hay deterioro generalizado en los elementos de madera que la soportan. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso de cubierta a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar y reemplazar los elementos de madera y tejas de barro de la cubierta de la edificación de un piso que presentan deterioro y posibilidades de desprendimientos
- Reparar los elementos de madera que conforman el entramado de soporte de la cubierta de la edificación de un piso que presentan deterioro y deficiente apoyo en los muros
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes y habitantes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Reparar los muros del primer nivel de la construcción de tres pisos que presentan fisuras y deterioro en los acabados
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:	Avaló:
Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co